

SENTENCIA Nro. 205 /17

Expte. Nro. 242/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de Mayo de 2017 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "POINT AGENCIA SRL s/Recurso de Apelación" Expte. N° 242/926/2017 (Expte. DGR N° 13554/376/P/2015) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 52/54 del Expte. DGR N° 13554/376/P/2015.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

Dr. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
San Martín 352, 3° Piso, Block 2

Expte. 242/926/2017
San Miguel de Tucumán

Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2

1. TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución N° M 1750/16 dictada por la autoridad de aplicación.
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
3. AUTOS PARA SENTENCIA.
4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

JM

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

Ante mi Manuel